

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 970 de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en este Departamento.

2. Que el funcionario cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>SILVA GONZALEZ JORGE SEGUNDO</b>
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO
N° HORAS	:	22 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015

**2° ESTABLECESE** que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
  2. Dirección de Administración y Finanzas.
  3. Dirección de Control.
  4. Departamento de Educación. (3 c.)
  5. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
  6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  7. Unidad de Licencias Médicas.
  8. Of. de Partes.
  9. Archivo.-
- 2014-08-19